

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2019
ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán**, **instructor en el presente asunto**, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Visto el estado procesal de autos con el escrito y anexo presentados el seis de febrero del año en curso; por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con número de registro 4429; así como con el proveído de fecha diez de los indicados mes y año recaído a los mismos, fórmese el cuadernillo correspondiente que quedará, debidamente identificado, bajo resguardo de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, al cual también deberán agregarse las posteriores promociones y autós recaídos en la presente controversia constitucional; en la inteligencia de que dicho cuadernillo deberá costurarse al cuaderno principal del expediente en el momento procesal oportuno, para la discusión y fallo de este asunto.

Notifiquese por lista y cumplase

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe:

USTICIA DE LA NACION

Mmm / 7/

SUPREMA CORTE DE